

Cde. Expte. 4117-13728-V-11

Caseros, 03 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117-13728-V-11, Alc. 1 Nota N° 4877/17, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del Alcance citado se presentó, el día 30 de junio de 2017 la Sra. Gabriela Paola VIDEGNA, DNI: 26.556.688, en carácter de titular del comercio rubro zapatería, solicitando autorización para la renovación de habilitación de cartel del tipo frontal de una superficie total de 1,96 m², ubicado en la calle Av. San Martín 2245 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Sra. Gabriela P. VIDEGNA, por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 30 junio de 2023**, a la renovación de habilitación de publicidad ut supra mencionada.-

ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117-13728-V-11

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-


ARTICULO 4°: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, **03 AGO 2017**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

Docientos sesenta y cuatro *264*)
RESOLUCION N° 264/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO